

Número 12.921. Nombre: «Flora». Mineral: Barita. Hectáreas: 12. Término municipal: Cabrillanes.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para minerales de hierro, por encontrarse dentro de la zona en que se ha suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación para el citado mineral, según fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 14 de noviembre de 1969.

No se admitirán nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación, y deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

León, 18 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Ricardo G. Buenaventura.

*RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Leon por la que se hace público haber sido caducadas las concesiones de explotación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducadas, por falta de pago del canon de superficie, las siguientes concesiones de explotación minera:

Número 9.317. Nombre: «La Purísima Concepción». Mineral: Carbón. Hectáreas: 26. Término municipal: Valderrueda.

Número 9.336. Nombre: «Nieves». Mineral: Carbón. Hectáreas: 20. Término municipal: Renedo de Valdetuéjar.

Lo que se hace público, advirtiendo que el terreno comprendido en sus perímetros se encuentra dentro de la zona reservada por el Estado para toda clase de sustancias, por Orden ministerial de 31 de julio de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto.

León, 18 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Ricardo G. Buenaventura.

*RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Leon por la que se hace público haber sido caducadas las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducadas, por falta de pago del canon de superficie, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 4.164. «Generosa». Carbón. 12. Puebla de Lillo.
- 4.430. «Segunda Generosa». Carbón. 18. Puebla de Lillo.
- 4.494. «Candelas 2.ª». Carbón. 6. Vegacervera.
- 4.495. «Ampliación a Candelas». Barita. 123. Vegacervera.
- 4.496. «Candelas». Carbón. 52. Vegacervera.
- 6.451. «Elorduy». Carbón. 12. Vegacervera.
- 7.638. «Demasia a Generosa». Carbón. 5.4639. Puebla de Lillo.
- 7.927. «Laurentina». Carbón. 6. Valdelgueros.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para minerales de mercurio, por encontrarse dentro de la zona reservada por el Estado por Orden ministerial de 15 de septiembre de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 del mismo mes y año.

No se admitirán nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación, y deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

León, 18 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Ricardo G. Buenaventura.

*RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Leon por la que se hace público haber sido caducada la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia ha sido caducada, por falta de pago del canon de superficie, la siguiente concesión de explotación minera:

Número 11.938. Nombre: «Camila». Mineral: Hierro. Hectáreas: 109. Término municipal: Molinaseca.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para minerales de hierro, por encontrarse dentro de la zona en que se ha suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación para el citado mineral,

según fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 14 de noviembre de 1969.

No se admitirán nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación, y deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

León, 18 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Ricardo G. Buenaventura.

*RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia A-1.705, 1.706 y 1.707-R.L.T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica y dos derivaciones con su E. T. a los núcleos de Santa Eugenia, Nas y Oliá, en término municipal de Bellver de Cerdaña.

Origen de la línea: Apoyo sin número línea Bellver-Pi, de FECSA. Apoyos números 46 y 42 línea a E. T. «Santa Eugenia».

Final de la línea: E. T. «Santa Eugenia número 316». E. T. «Nas número 317» y E. T. «Oliá número 318».

Término municipal afectado: Bellver de Cerdaña.

Tensión en kV.: 11.

Emplazamiento y denominación E. T.: «Santa Eugenia, número 316», «Nas número 317» y «Oliá número 318».

Tipo y potencia: Intemperie/3. transformadores de 50 kVA, c.a.u. de 11-0.380-0.220 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 4 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—1.700-C.

*RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia A-1.698-R.L.T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica al edificio «Casa Nostra», en término municipal de Sudanel.

Origen de la línea: Apoyo número 275 de C. H. Scrós a Lérida.

Final de la línea: E. T. «Casa Nostra».

Término municipal afectado: Sudanel.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Sudanel-E. T. «Casa Nostra».

Tipo y potencia: Caseta/un transformador de 100 kVA, de 25-0.380 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 4 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—1.701-C.